

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y
ZOOSANITARIO –AGROCALIDAD**

**DIRECCIÓN DISTRITAL Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL
TPO A - PICHINCHA**

NAPO-PICHINCHA-ORELLANA



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Enero - Diciembre 2025

Quito, 30 de marzo de 2026

CYNTHIA PAOLA JEREZ GUERRERO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. BASE LEGAL	4
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	6
Misión	6
Visión	6
Competencias Institucionales:.....	6
Estructura organizacional	8
Ámbito de acción	9
5. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	9
6. PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025	10
6.1 Sanidad Animal	11
a. Vacunación Contra Peste Porcina Clásica.....	11
b. AFTOSA	11
6.2 Sanidad Vegetal	13
a. Acciones prevenir el ingreso y dispersión de FOC R4T y Moko	13
b. Programa PROMOSCA	13
c. Certificados fitosanitarios de exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.....	14
d. Certificación de protocolos o planes de trabajo fitosanitarios de exportación..	14
e. Capacitación en temas de manejo y control de plagas reglamentadas y de importancia económica	15
6.3 Inocuidad de los Alimentos	15
a. Certificación en Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA).....	15
b. Vigilancia y Control de Contaminantes	16
c. Control y Vigilancia de Leche Cruda	16
d. Control en Centros de Faenamiento y Sector Cárnico	17
e. Fortalecimiento de Capacidades del Sector Agropecuario	17
f. Gestión y Control de Productos Orgánicos	18
g. Gestión y Control de Productos Orgánicos	18
6.4 Registros e Insumos Agropecuarios	18

a. Regulación y control de productos:.....	18
b. Control post registro:	19
c. Indicadores de gestión alcanzados.....	20
6.5 Laboratorios.....	20
7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	21
8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	21
9. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA	22
10. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO	24
Tabla 1 Tabla. 1 Dosis y beneficiarios PPC	11
Tabla 2 Dosis y beneficiarios aftosa AFTOSA	11
Tabla 3 Sitios certificados en BPA en la provincia de Pichincha, 2025.	15
Tabla 4 Volumen de leche cruda controlada, decomisada e inocua (litros), 2025.	16
Tabla 5 Control y vigilancia de leche cruda	16
Tabla 6 Actividades de control centros de faenamiento.....	17
Tabla 7 Actividades de capacitación al agro.....	17
Tabla 8 Actividades de control productos orgánicos	18
Tabla 9 Presupuesto DD2.....	21
Tabla 10 Procesos de contratación DD2	21
Ilustración 1 Servicios prestados por Sanidad Animal en el 2025.....	12
Ilustración 2 Actividades de prevención y dispersión FOC R4T.....	13
Ilustración 3 MOSCA de la fruta	14
Ilustración 4 Actividades de protocolos TRIPS - ACAROS	15
Ilustración 5 Actividades de control en productos orgánicos, 2025	17
Ilustración 6 Regulación y control de productos.....	19
Ilustración 7 Actividades de control Post registro 2025.....	19
Ilustración 8 QR aporte ciudadano	22

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Constitución de la República, las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es el ente encargado de establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, por lo que mediante resolución No. CPCS-PLS-SG-004-O-2026-003028-01-2026 de 28 de enero de 2026 resuelve aprobar el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período 2025.

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La rendición de cuentas fortalece la capacidad de la ciudadanía para incidir en los asuntos públicos, permitiendo que voces y perspectivas múltiples participen en la toma de decisiones las cuales, en contextos meramente delegativos, solían no ser socializados a la ciudadanía.

En este contexto, la Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A Pichincha, en la rendición de cuentas pondrá en conocimiento de la ciudadanía las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el 2024; así como, abordará los temas sugeridos por la ciudadanía para la presente rendición de cuentas, información que ha sido solicitada y socializada por la cuenta oficial X, al público en general.

2. BASE LEGAL

Que, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Título IV sobre la Participación Y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de la participación en su artículo 95.- “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de su representante, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

Ibídem, en la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno en su artículo 100.- (...) en su literal “4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. (...)

Que, en la Carta Magna establece en su “artículo 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: en su literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.” (...)

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su “artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

Que, en la misma norma mencionada, se señala que en su “artículo 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su “artículo 91.- Objetivos. – La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Que, en la misma norma, en su “artículo 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Ibídem en su “artículo 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad”.

Que, en la LOPCS en su artículo 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, en cumplimiento al “artículo 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Misión

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país.

Visión

Al 2025 la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, será reconocida nacional e internacionalmente por su alto grado de eficiencia en su gestión y entrega de servicios ágiles, transparentes y oportunos que garanticen la calidad e inocuidad de los productos primarios del país, contribuyendo al incremento sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

Competencias Institucionales:

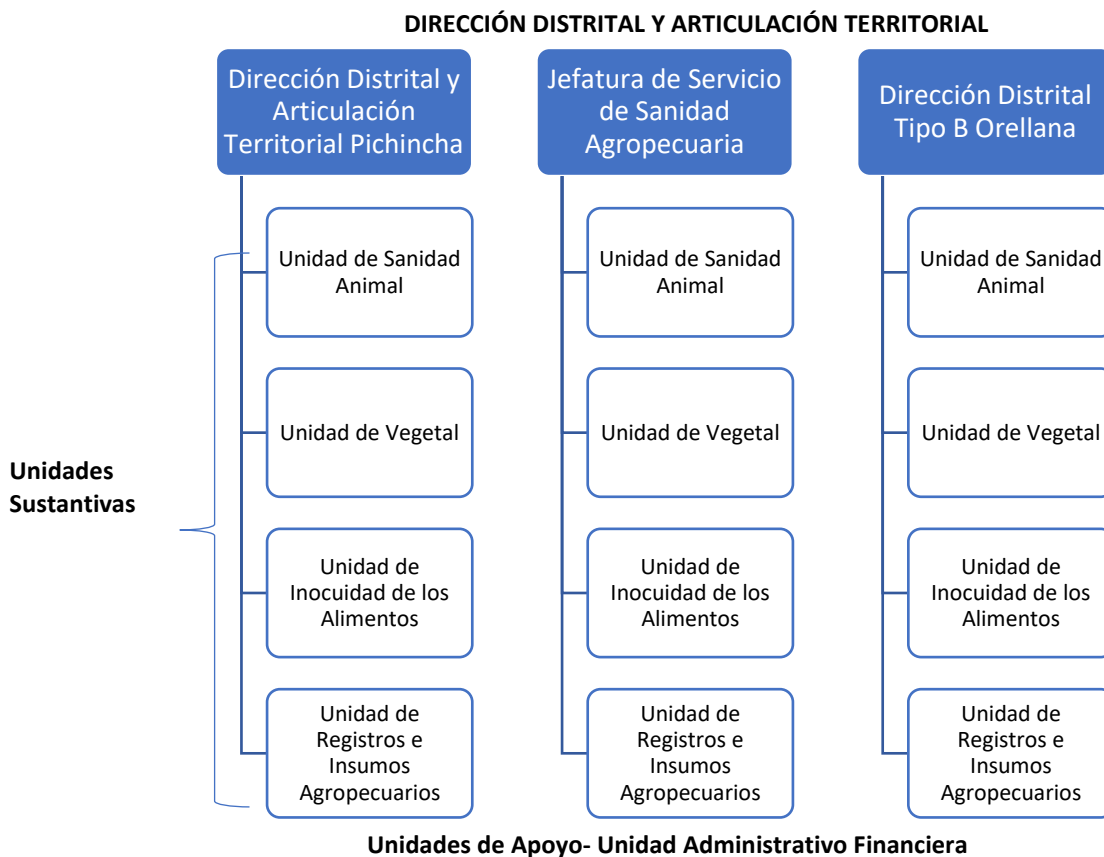
- a) Dictar regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y bienestar animal;
- b) Planificar, evaluar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas fito, zoonosanitarias y de las medidas administrativas para la sanidad animal y vegetal;

- c) Prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas, así como controlar y erradicar las plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas de los vegetales y animales;
- d) Diseñar y promover normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria
- e) Regular y controlar el uso de medicamentos veterinarios y de sus residuos en productos primarios de origen animal y la aplicación preventiva de antibióticos, y otros competentes que puedan afectar la salud humana;
- f) Conocer y sancionar las infracciones administrativas de carácter fito y zoon sanitario;
- g) Remitir al Sistema Nacional de Información Pública Agropecuaria, los datos en materia de sanidad fito y zoon sanitaria.
- h) Inspeccionar los establecimientos públicos y privados para comprobar el cumplimiento de la normativa fito y zoon sanitaria, de conformidad con la Ley;
- i) Desarrollar los estándares, procedimientos y requisitos para la acreditación de las personas naturales o jurídicas responsables de los procesos de capacitación; inspección y certificación de las normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria por parte del organismo de acreditación ecuatoriana;
- j) Certificar y autorizar las características fito y zoon sanitarias para la importación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados de manera previa a la expedición de la autorización correspondiente;
- k) Elaborar el catálogo público nacional de plagas y enfermedades de vegetales y animales;
- l) Elaborar el plan nacional de protección y mejoramiento de la sanidad agropecuaria;
- m) Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados;
- n) Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados e insumos agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios;
- o) Regular y controlar la condición fito y zoon sanitaria de la importación y exportación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados, en los puntos de ingreso autorizado que establezca;
- p) Conocer y sancionar las infracciones administrativas a esta Ley;
- q) Identificar y determinar áreas y zonas de riesgo fito y zoon sanitario;
- r) Regular y controlar el sistema fito y zoon sanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley; Implementar programas de capacitación para la formación de inspectores fito y zoon sanitarios;

- s) Autorizar y regular el establecimiento y el funcionamiento de ferias o lugares de concentración de animales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos;
- t) Establecer los requisitos sanitarios y estándares de bienestar animal conforme a lo previsto en esta Ley y su reglamento, que deben cumplir los centros de faenamiento, y medios de transporte de carne y despojos comestibles;
- u) Regular, controlar y supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de sanidad agropecuaria, bienestar animal y la inocuidad de los productos agropecuarios en su fase primaria;
- v) Inspeccionar y establecer la condición fito-zoonosanitaria sitios de producción y comercialización de plantas y criaderos de animales;
- w) Controlar el cumplimiento de regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y de bienestar animal en toda la cadena de producción; y,
- x) Las demás que establezca la Ley

Estructura organizacional

La Dirección Distrital está compuesta por:



Director/a Distrital y Articulación Territorial Tipo A Pichincha, encargado de la planificación, control y evaluación de proyectos, alineado a políticas centrales.

Asimismo, por 4 unidades técnicas o sustantivas, que se encargan de la regulación de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país, las mismas son:

- Gestión de Sanidad Animal
- Gestión de Sanidad Vegetal
- Gestión de Inocuidad de los Alimentos
- Gestión de Registros e Insumos Agropecuarios

Dentro de las gestiones adjetivas de apoyo y asesoría se encuentran las siguientes.

Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

Unidad de Asesoría Jurídica

Unidad de Comunicación Social

Unidad de Administrativa Financiera (Administrativo, Financiero, Recursos Humanos, Unidad de Tecnologías de la Información.

Dichos procesos internos proveen de soporte técnico, administrativo y financiero para el correcto funcionamiento de la Distrital, facilitando y apoyando de forma dinámica a la ejecución de procesos sustantivos.

Ámbito de acción

La Dirección Distrital y Articulación Territorial Zona 2, se encuentra conformada por Pichincha, Napo y Orellana y somos el brazo operativo de la institución para la ejecución de los programas de control, vigilancia y certificación fito y zoonosanitaria, de inocuidad de los alimentos en su fase primaria y de registros de insumos agropecuarios.

5. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A Pichincha, de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitaria, está enmarcada en cuatro objetivos estratégicos, mismos que cumplen con la metodología SMART, y se encuentran alineados hacia un propósito en común que es mantener el estatus fito y sanitario de la zona 2 y del país, de conformidad a la misión y visión institucional, y se detallan a continuación:

1. Incrementar la garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación.
2. Incrementar la garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados
3. Incrementar la calidad fito y zoonosanitaria de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
4. Fortalecer las capacidades institucionales

Y para alcanzar los objetivos estratégicos la institución ha determinada como acciones relevantes las siguientes:

- Optimización del recurso humano de la institución
- Optimización de los recursos económicos, logísticos y presupuestarios.
- Inspecciones técnicas a productores, centros de acopio, agencias de carga, almacenes, etc.
- Talleres teórico prácticos en temas agropecuarios, transformación de materias primas, fortalecimiento de capacidades y comercialización de productos.
- Coordinación interinstitucional.

Lo que ha permitido durante el año 2025 atender a 80.806 usuarios entre las provincias que conforman la Zona 2, como es Napo, Pichincha y Orellana de los cuales el 65,4% está representado por el género masculino y el 34,59% representa el género femenino.

En lo concerniente a la implementación de políticas públicas, contamos con 96 profesionales a nivel de la zona 2, en donde 50 personas son del género masculinos y 76 corresponden al género femenino. Dentro de este grupo de profesionales, tenemos 1 personas que se encuentran identificadas como indígenas, 1 personas como montubios, 2 afroecuatorianos y 122 como mestizos. Adicional, hemos tenido la oportunidad de vincular a la práctica profesional a 21 estudiantes universitarios que han aplicado sus conocimientos teóricos en la resolución de problemas del sector agropecuario.

También se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Discapacidad, conforme al Art. 47 referente a la Inclusión laboral, que manifiesta que por cada 25 servidores y/o empelados se requiere cumplir un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en labores permanentes, ya que, del total de 96 servidores, 3 se encuentran en el grupo de servidores con discapacidad, que corresponde al 4%.

6. PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025

Dentro de la Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A Pichincha, tenemos las unidades sustantivas, las cuales han alcanzado las metas planteadas.

6.1 Sanidad Animal

Las capacitaciones han abordado temas como prevención, vigilancia Epidemiológica, certificación Zoonosanitaria control de Movilización, Bienestar Animal y cuarentena Animal, y se ha alcanzado a 2.386 personas y/o ganaderos.

a. Vacunación Contra Peste Porcina Clásica

Tabla 1 Tabla. 1 Dosis y beneficiarios PPC

PESTE PORCINA CLASICA		
Provincia	Dosis aplicadas	Beneficiarios
Pichincha	158.007	9.732
Napo	10.307	1.022
Orellana	17.292	1.084

Fuente: Datos de los responsables de la Sanidad Animal Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Patricia Giallichico--Joel Meza-Jaime Tolla

Durante el 2025, se ha logrado aplicar 185.606 dosis inmunizando a tiempo a los cerdos beneficiando de esta manera a 11.838 beneficiarios.

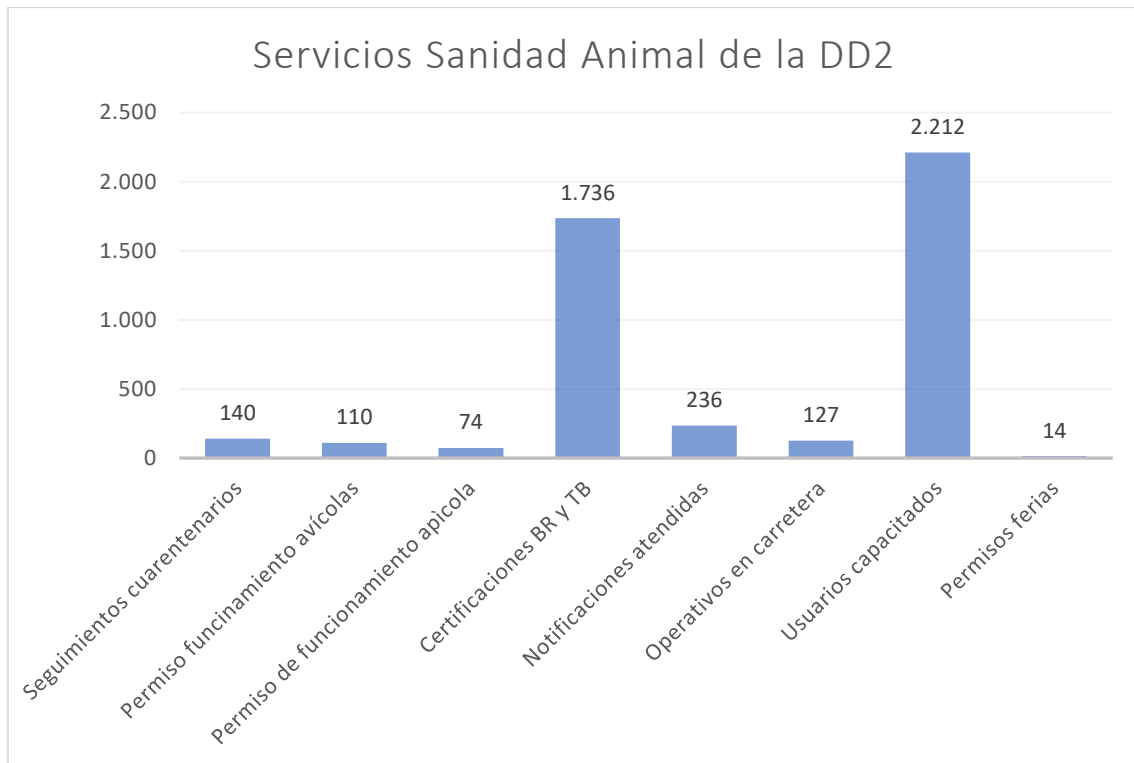
b. AFTOSA

AFTOSA			INTERFASE	
Provincia	Dosis aplicadas	Beneficiarios	Dosis aplicadas	Beneficiarios
Pichincha	374.112	23.620	13.052	573
Napo	47.327	3.349		
Orellana	88.344	3.803		

Fuente: Datos de los responsables de la Sanidad Animal Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Patricia Giallichico--Joel Meza-Jaime Tolla

Se aplicaron en la DD2, un total de 522.835 dosis, atendiendo a 31.345 beneficiarios, lo que ha permitido para que se declare al país libre de AFTOSA, mismo que el trabajo en conjunto ha permitido lograr este objetivo y así garantizar a la población que lleguen a sus hogares alimentos inocuos.

Ilustración 1 Servicios prestados por Sanidad Animal en el 2025



Fuente: Datos de los responsables de la Sanidad Animal Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Patricia Giallichico--Joel Meza-Jaime Tolla

La Unidad de Sanidad Animal certificó un total de 110 granjas avícolas que cumplieron con los estándares zoonosanitarios establecidos. Estas certificaciones garantizan que las granjas operan bajo condiciones óptimas de bioseguridad, bienestar animal y manejo adecuado, contribuyendo así a la producción avícola segura y al fortalecimiento del sector.

En cuanto a la vigilancia sanitaria, se atendieron 140 eventos sanitarios relacionados con diversas enfermedades animales. Cada caso fue evaluado y manejado según los protocolos establecidos, con el objetivo de contener posibles brotes y proteger la sanidad animal en el territorio nacional.

En el ámbito de la movilización internacional de animales de compañía, se atendieron 1389 trámites de certificados zoonosanitarios de exportación de mascotas. Cada certificado fue otorgado tras verificar que los animales cumplieran con los requisitos sanitarios específicos exigidos por los países de destino, asegurando el bienestar animal y el cumplimiento de las normativas internacionales.

Se certificaron predios como libres de brucelosis y predios como libres de tuberculosis bovina, tras rigurosos procesos de inspección y pruebas diagnósticas. Estas certificaciones son clave para mejorar la productividad ganadera, facilitar la

comercialización segura de animales y productos derivados, y proteger la salud pública frente a enfermedades zoonóticas.

Como se puede evidenciar en la gráfica antes descrita se puede verificar que los servicios más demandados dentro de la DD2, son Certificaciones BR y TB y la capacitación de usuarios.

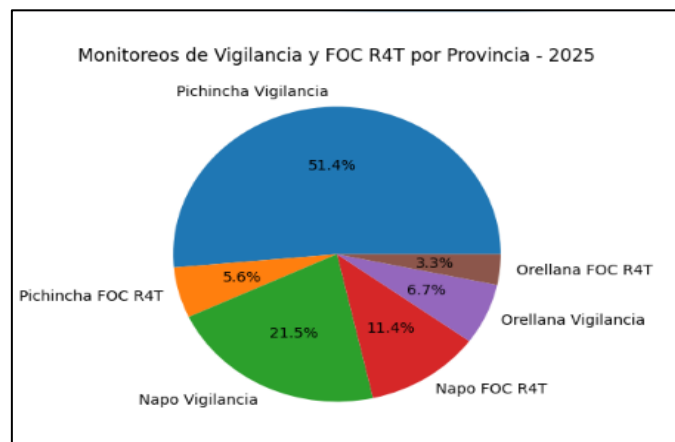
6.2 Sanidad Vegetal

a. Acciones prevenir el ingreso y dispersión de FOC R4T y Moko

Durante el año 2025 se realizaron 5.004 monitoreos de plagas en Pichincha, Napo y Orellana, enfocados en la detección de plagas cuarentenarias y de interés económico, de los cuales 1.277 correspondieron a monitoreos dirigidos para la detección oportuna de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 tropical (FOC R4T) y *Ralstonia solanacearum* (Moko).

Los monitoreos se ejecutaron en sitios estratégicos como áreas productivas, traspatio, vías de acceso y zonas urbanas, abarcando cultivos clave como pitahaya, maíz, papa, cítricos, café, cacao, musáceas, palma aceitera, naranjilla y ornamentales.

Ilustración 2 Actividades de prevención y dispersión FOC R4T



Fuente: Matriz de Vigilancia Fitosanitaria 2025
Elaborado por: Iván Larrea--Joel Meza-Jaime Tolla

b. Programa PROMOSCA

Durante el año 2025, el programa PROMOSCA implementó un total de 161 sitios de producción bajo monitoreo de mosca de la fruta, con la instalación de 494 trampas en sitios de producción de pitahaya y uvilla en las provincias de Pichincha, Napo y Orellana.

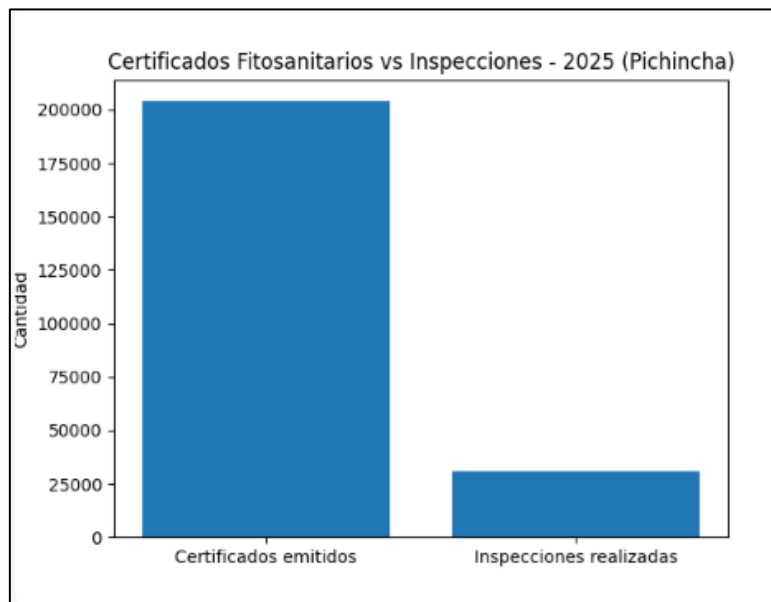
Asimismo, en la provincia de Pichincha se mantienen áreas de baja prevalencia ubicadas en los cantones Mejía, Pedro Moncayo y Cayambe, lo que contribuye al fortalecimiento de la vigilancia fitosanitaria y al control de esta plaga de importancia económica.

c. Certificados fitosanitarios de exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados

Durante el año 2025, en la provincia de Pichincha, en el punto de control del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, se emitieron 203.909 Certificados Fitosanitarios de Exportación para plantas, productos vegetales y artículos reglamentados, garantizando el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios exigidos por los países de destino.

Para respaldar este proceso, se ejecutaron 30.949 inspecciones fitosanitarias en origen y en agencias de carga, fortaleciendo los controles y asegurando la calidad fitosanitaria de los productos destinados a exportación.

Ilustración 3 MOSCA de la fruta



Fuente: https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/79YBTHYm6WYos4r?path=%2F3.3.4_CFE%2F3.3.4.10_A%C3%910_2025

Elaborado por: Iván Larrea--Joel Meza-Jaime Tolla

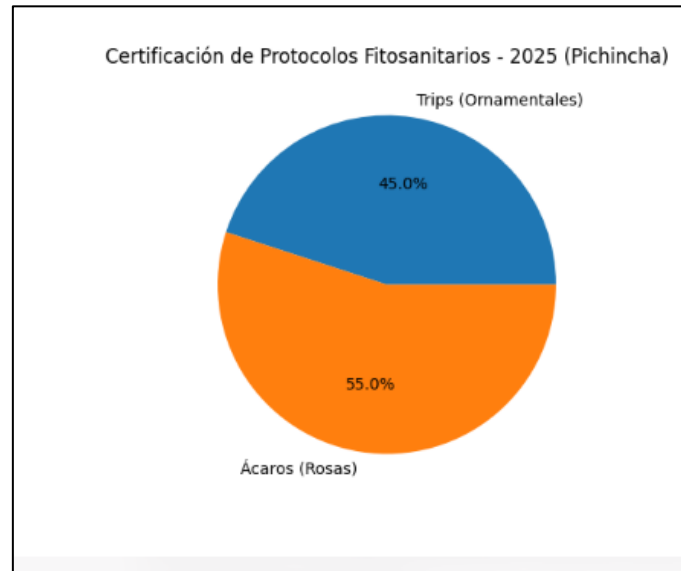
d. Certificación de protocolos o planes de trabajo fitosanitarios de exportación

Durante el año 2025, en la provincia de Pichincha, en el marco del proceso de certificación de protocolos o planes de trabajo fitosanitarios de exportación, se dio seguimiento a un total de 3.702 solicitudes ingresadas por los operadores a través del sistema GUÍA.

Del total de solicitudes, se atendieron 1.665 correspondientes al protocolo para la certificación de lugares de producción y centros de procesamiento de ornamentales para el control de trips (Familia: Thripidae) y 2.037 relacionadas con el protocolo para la certificación de lugares de producción y/o centros de procesamiento de rosas de

exportación para el control de ácaros, se evidencia una alta capacidad de gestión y atención oportuna al sector exportador.

Ilustración 4 Actividades de protocolos TRIPS - ACAROS



Fuente: Sistema GUÍA 2025
Elaborado por: Iván Larrea--Joel Meza-Jaime Tolla

e. Capacitación en temas de manejo y control de plagas reglamentadas y de importancia económica

En el año 2025 se han realizado 157 eventos de capacitación, con un total de 2987 actores de la cadena agroproductiva, el grupo objetivo fueron productores, técnicos de las fincas, comunidades, MAG, GAD Provincial, Asociaciones y colegios en las capacitaciones se abordaron temas como *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense R4T, *Ralstonia solanacearum* raza 2, Pudrición de cogollo, Certificación fitosanitaria de protocolos y Manejo integrado de mosca de la fruta, en las provincias de Pichincha, Napo y Orellana

6.3 Inocuidad de los Alimentos

a. Certificación en Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA)

Tabla 3 Sitios certificados en BPA en la provincia de Pichincha, 2025.

Categoría	Descripción	Resultado
Certificación	Sitios de producción con Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA)	105

Fuente: Datos de los responsables de Inocuidad de los Alimentos Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Raúl Villacís-Joel Meza-Jaime Tolla

El fortalecimiento de las **certificaciones BPA** permitió consolidar sistemas productivos sostenibles tanto en el ámbito agrícola como pecuario.

b. Vigilancia y Control de Contaminantes

Tabla 4 Volumen de leche cruda controlada, decomisada e inocua (litros), 2025.

Categoría	Descripción	Resultado
Vigilancia	Muestras analizadas (residuos veterinarios y plaguicidas)	608

Fuente: Datos de los responsables de Inocuidad de los Alimentos Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Raúl Villacís-Joel Meza-Jaime Tolla

Se enfocó en el **monitoreo sanitario de productos agropecuarios** para detectar residuos químicos y biológicos, asegurando que la producción primaria cumpla con estándares de inocuidad.

c. Control y Vigilancia de Leche Cruda

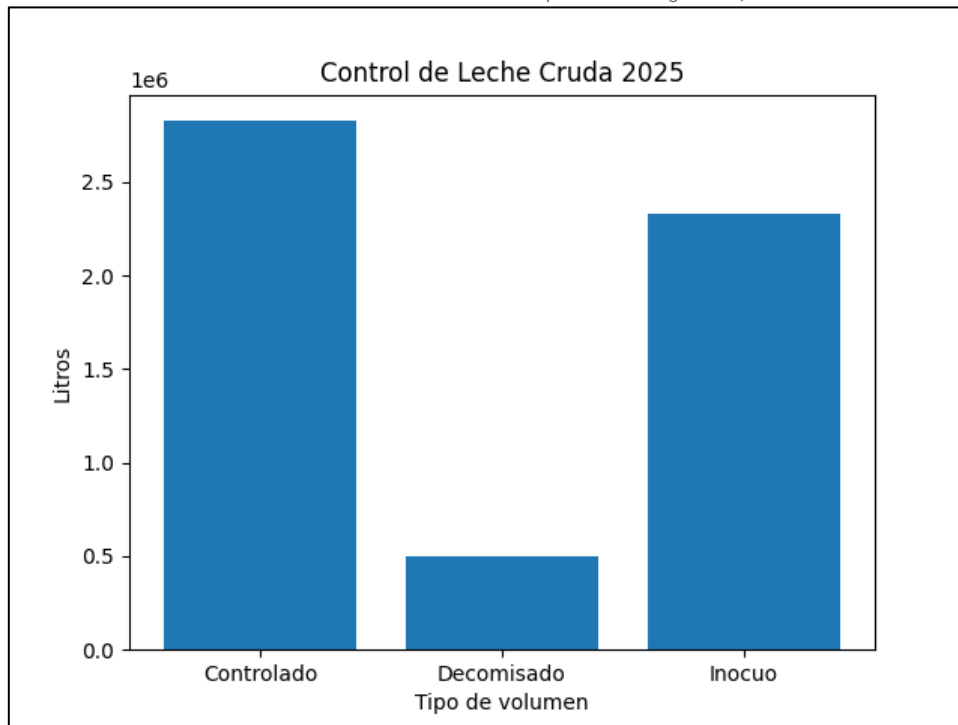
Tabla 5 Control y vigilancia de leche cruda

Actividad de Control	Detalle / Cantidad
Volumen Controlado	2. 925.985litros
Volumen Decomisado	496.971 litros
Total de litros inocuos:	2.429.014 litros
Inspecciones a Industrias	75 inspecciones
Inspecciones a Industrias para exportación	4 inspecciones
Muestreo leche cruda	575 muestras en silos y medios de transporte
Acción Interinstitucional	10 operativos de control sanitario

Fuente: Datos de los responsables de Inocuidad de los Alimentos Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Raúl Villacís-Joel Meza-Jaime Tolla

La gestión de control y vigilancia de inocuidad de la leche cruda mediante el decomiso de leche con presencia de contaminantes o adulterantes. Se mantuvo rigurosa en toda la cadena agroproductiva primaria, desde las unidades de producción, pasando por su acopio, transportación y recepción en industrias, mediante **inspecciones oficiales y operativos coordinados** con otras entidades estatales.

Ilustración 5 Actividades de control en productos orgánicos, 2025



Fuente: Datos de los responsables de Inocuidad de los Alimentos Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Raúl Villacís-Joel Meza-Jaime Tolla

d. Control en Centros de Faenamiento y Sector Cárnico

Tabla 6 Actividades de control centros de faenamiento

Sector	Tipo de Acción	Cantidad
Cárnicos	Controles de movilización y origen	27
Cárnicos	Inspecciones a centros de faenamiento	29
Cárnicos	Operativos por denuncias ciudadanas	24

Fuente: Datos de los responsables de Inocuidad de los Alimentos Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Raúl Villacís-Joel Meza-Jaime Tolla

En el sector cárnico, la vigilancia se centró en la **trazabilidad (movilización y origen mediante (CSOM))** y en la inspección oficial de centros de faenamiento, donde se garantizó el **cumplimiento normativo** mediante el control tanto en la producción como en los puntos de venta.

e. Fortalecimiento de Capacidades del Sector Agropecuario

Tabla 7 Actividades de capacitación al agro

	Población Objetivo	Resultado
Capacitación	Actores del sector agropecuario	1.800 usuarios capacitados

Fuente: Datos de los responsables de Inocuidad de los Alimentos Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Raúl Villacís-Joel Meza-Jaime Tolla

La transferencia de conocimientos fue un pilar fundamental para mejorar la inocuidad alimentaria en la provincia. En conclusión, la gestión del 2025 demuestra una ejecución efectiva de las actividades programadas, aportando directamente a la seguridad de los alimentos en Pichincha.

f. Gestión y Control de Productos Orgánicos

Tabla 8 Actividades de control productos orgánicos

Actividad / Indicador	Resultado Alcanzado
Inspecciones a operadores orgánicos	4
Inspecciones a sitios de expendio	2
Muestras tomadas y analizadas	16

Fuente: Datos de los responsables de Inocuidad de los Alimentos Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Raúl Villacís-Joel Meza-Jaime Tolla

La gestión desarrollada en el ámbito de los productos orgánicos durante el periodo 2025 se centró en garantizar el cumplimiento de la normativa vigente dentro de la provincia de Pichincha. Para asegurar la integridad de estos productos, se llevaron a cabo 4 inspecciones técnicas a operadores orgánicos y 2 inspecciones en sitios de expendio. Asimismo, el control se reforzó mediante la toma y análisis de 16 muestras, lo que permitió verificar la calidad y los estándares de producción y comercialización exigidos para este sector.

g. Gestión y Control de Productos Orgánicos

Se atendieron 33 denuncias entre instituciones, ciudadanas e interinstitucionales, garantizando de esta manera la inocuidad de los alimentos en la DD2.

6.4 Registros e Insumos Agropecuarios

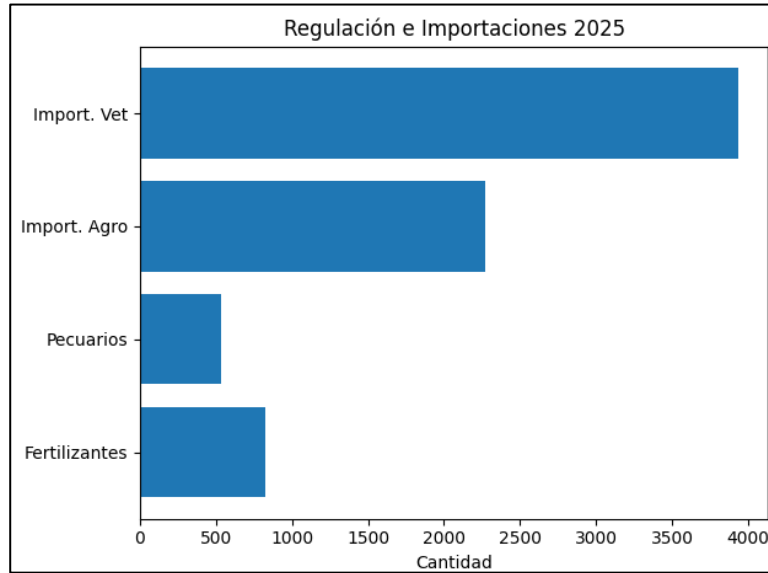
Durante el año 2025, la Gestión de Registro de Insumos Agropecuarios ejecutó actividades orientadas al control, regulación y seguimiento de insumos agrícolas y veterinarios, conforme a la normativa vigente y los lineamientos institucionales.

Las principales actividades ejecutadas fueron:

a. Regulación y control de productos:

- Revisión de ensayos de eficacia de plaguicidas: **62**
- Revisión de informes finales de plaguicidas: **59**
- Modificación de productos plaguicidas: **96**
- Registro y modificación de productos fertilizantes: **825**
- Registro y modificación de insumos pecuarios: **536**
- Importación de productos formulados (fertilizantes y plaguicidas): **2.273**
- Importación de muestras de productos (fertilizantes y plaguicidas): **640**
- Importación de productos veterinarios: **3.935**

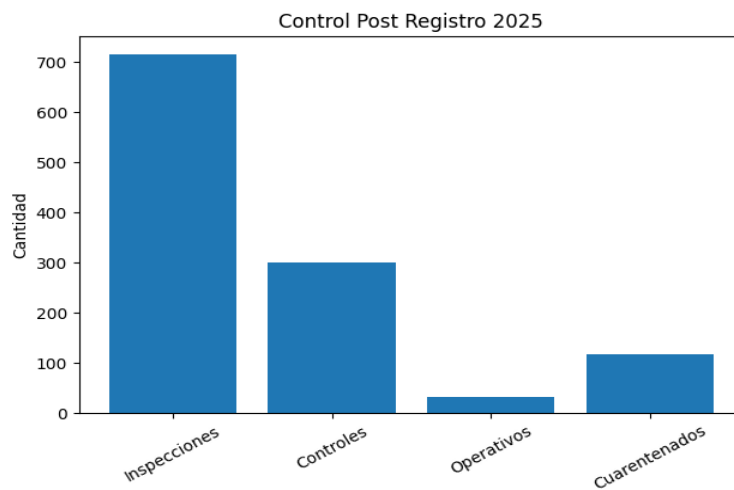
Ilustración 6 Regulación y control de productos



Fuente: Datos de los responsables de Registros e insumos agropecuarios Pichincha-Napo-Orellana
Elaborado por: Javier Pucachqui-Joel Meza-Jaime Tolla

b. Control post registro:

Ilustración 7 Actividades de control Post registro 2025



Fuente: Reporte Importaciones Sistema GUIA
Elaborado por: Javier Pucachqui-Joel Meza-Jaime Tolla

- Inspecciones de productos agropecuarios: **715**
- Productos agropecuarios cuarentenados: **118**
- Control a empresas veterinarias: **23**

- Control a empresas agrícolas: **96**
- Control a almacenes de expendio: **60**
- Control a insumos agropecuarios: **60**
- Operativos de control: **32**

Estas actividades se ejecutaron bajo el enfoque de control y vigilancia establecido en el manual institucional, garantizando el cumplimiento de requisitos técnicos, sanitarios y normativos.

Como resultado de la gestión ejecutada, se logró:

- Fortalecer el control del mercado de insumos agropecuarios mediante **301 controles post registro** (empresas, almacenes e insumos).
- Asegurar la calidad y trazabilidad de productos mediante procesos técnicos de revisión y evaluación.
- Incrementar la regularización de operadores y productos en el sistema nacional.
- Mejorar la vigilancia sobre importaciones, alcanzando más de **3.500 procesos gestionados**.

c. Indicadores de gestión alcanzados

- Total de trámites técnicos gestionados: **más de 6.000 procesos**
- Total de controles ejecutados: **301**
- Productos inspeccionados: **715**
- Productos cuarentenados: **118**
- Usuarios atendidos: **962**
- La inspección de vehículos **410**; así como, la revisión de **1.236 guías de movilización y 5.585 animales inspeccionados**, conforme la normativa.
- Se realizó **28 eventos de capacitación**, donde se capacitó a **564 beneficiarios**.
- De los productos inspeccionados, se solicitó la modificación de 78 de un total de **470 que cumplen con la norma**.

Estos indicadores reflejan un cumplimiento significativo de las metas operativas y el fortalecimiento del control sanitario, lo que nos permite garantizar el acceso a insumos regulados, seguros y de calidad. Obteniendo como impacto en el sector y la ciudadanía lo siguiente:

- Reducción del riesgo sanitario por uso de productos no autorizados.
- Mayor control sobre la comercialización de insumos.
- Fortalecimiento de la confianza en la institucionalidad.
- Contribución a la productividad agrícola y seguridad alimentaria.

6.5 Laboratorios

Los laboratorios institucionales han procesado 274 muestras en 2025, correspondientes a Diagnóstico vegetal-entomología, en la provincia de Orellana.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el período fiscal 2025, la Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A Pichincha, contó con un presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2025, de USD 114.482,57 y un devengado de USD 113.017,72 en gasto corriente y en inversión USD. 276.005,38 y un devengado USD. 275.891,22 que representa una ejecución del 98,7%, como se muestra a continuación:

Tabla 9 Presupuesto DD2

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$ 114.482,57	\$ 114.482,57	\$ 113.017,72	\$ 276.005,38	\$ 275.891,22	98,7%

Fuente: ESIGEF al 31 de diciembre de 2025
Elaboración: Unidad Administrativa Financiera

A continuación, se presenta los procesos de contratación que se realizaron en el año 2025:

Tabla 10 Procesos de contratación DD2

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
Ínfima Cuantía	11	\$ 39.611,82	10	\$ 35.211,86
Catálogo Electrónico	2	\$ 2.755,18	2	\$ 2.755,18
Menor Cuantía	1	\$ 28.129,38	0	\$ 13.998,61

Fuente: Unidad Administrativa Financiera
Elaborado: Unidad Administrativa Financiera

Cabe indicar que un proceso de Ínfima cuantía y el de menor cuantía fueron realizados con certificaciones plurianuales, por tal motivo al 31 de diciembre de 2025 no fue finalizado.

8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A Pichincha, solicitó el aporte de los ciudadanos mediante el siguiente código QR.

Ilustración 8 QR aporte ciudadano



Fuente: Unidad Administrativa Financiera
Elaborado: Dirección General de Comunicación

Mismo que fue publicado en la página institucional y socializado por redes en la plataforma X, en el siguiente link:

<https://x.com/AgrocalidadZ2/status/2036441242192453701?s=20>

9. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA

Problemas identificados durante la ejecución de programas o proyectos.

- ✓ Durante la ejecución de los programas y proyectos, se identificaron limitaciones en el acceso a las fincas y a la información productiva. Estas restricciones se deben principalmente a condiciones de inseguridad y la desconfianza de los usuarios que se considera que están asociadas al incremento de la delincuencia.
- ✓ Restricciones en horarios de movilidad en el sector rural debido al incremento de la inseguridad, lo que limita la ejecución de actividades en campo.
- ✓ El impedimento del ingreso a sitios de producción de musáceas por parte de productores, ha dificultado la realización de una vigilancia fitosanitaria más óptima para detectar plagas de importancia.
- ✓ Durante los procesos de control de productos y subproductos cárnicos, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, se determina que, cuando un producto es declarado no conforme, debe ser sujeto a medidas sanitarias emergentes, entre ellas el decomiso y su posterior destrucción, con el fin de evitar riesgos sanitarios.

- ✓ Sin embargo, en varios cantones de la provincia de Pichincha se han identificado limitaciones operativas para la ejecución de la fase de destrucción del producto decomisado. Estas dificultades se deben principalmente a la falta de disponibilidad o acceso a gestores ambientales municipales - autorizados que cuenten con la habilitación para la recepción y disposición final de este tipo de desechos.
- ✓ Adicionalmente, en los casos en los que existen gestores ambientales autorizados, estos imponen tarifas por el servicio de disposición final, Dichos valores no pueden ser trasladados ni imputados a los presuntos infractores dentro del procedimiento administrativo vigente, lo que genera una brecha operativa para la institución
- ✓ Esta situación limita la aplicación integral de las medidas sanitarias establecidas en la normativa, afectando la eficacia de los controles oficiales y generando riesgos asociados a la inadecuada disposición de productos cárnicos decomisados.
- ✓ En cuanto a las limitaciones presupuestarias y administrativas, se debe señalar que los recursos asignados han sido limitados, destinándose principalmente a cubrir necesidades esenciales como el pago de servicios básicos, mantenimiento de vehículos y adquisición de combustible.

Acciones de mejora

- ✓ Se han adoptado estrategias orientadas a superar estos desafíos, priorizando la planificación de intervenciones con un enfoque preventivo. Asimismo, se ha fortalecido la coordinación con entidades de seguridad y autoridades locales, junto con la optimización de los mecanismos de articulación interinstitucional. Estas acciones permiten garantizar la continuidad de las actividades técnicas en territorio, así como salvaguardar la integridad y seguridad del personal.
- ✓ Como acción de mejora para el presente año, y una vez gestionado el comodato de las oficinas, se ha priorizado el uso de los recursos en función de las necesidades actuales del servicio.
- ✓ Para mitigar esta situación, se ha delegado el apoyo al área técnica en actividades relacionadas con recursos humanos y gestión documental, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y mejorar la gestión administrativa.
- ✓ Optimizar la gestión institucional mediante la priorización estratégica de recursos, el fortalecimiento del apoyo administrativo desde el área técnica y la consolidación de la articulación interinstitucional, con el fin de garantizar la continuidad operativa y mejorar la eficiencia en la ejecución de las actividades.
- ✓ Fortalecer la articulación con asociaciones de productores para promover su incorporación en programas de certificación de predios libres de brucelosis y tuberculosis.
- ✓ Participación activa en mesas técnicas provinciales y nacionales, promoviendo el enfoque preventivo y el respaldo operativo en zonas de alto riesgo e

- implementación de la cobertura territorial de inspecciones y capacitaciones, priorizando cantones con mayor vulnerabilidad sanitaria y fitosanitaria
- ✓ En el caso de los envíos de valija asumir los costos con autorización de reembolso.
 - ✓ También nos hemos visto en la necesidad de solicitar la movilización por parte de los operadores, empresas y solicitar a los técnicos contratados bajo proyectos su ayuda con la movilización.

10. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO

- ✓ La Unidad Administrativa Financiera proyecta para el año 2026, ejecutar el 100% del presupuesto asignado cumpliendo con la normativa vigente, a través de talleres de trabajo con las unidades técnicas.
- ✓ Para el año 2026, la Gestión de Registro de Insumos Agropecuarios de Pichincha estima aumentar la eficiencia y cantidad de inspecciones de control post registro a operadores de insumos agropecuarios registrados en la Agencia enfocados a almacenes de expendio, aplicando la priorización por riesgo, además se prevé reducir el número de no conformidades y optimización de tiempos de respuesta en trámites e inspecciones a través de capacitaciones y atención directa y personalizada a usuarios.
- ✓ Para el año 2026 se proyecta consolidar y ampliar los logros alcanzados durante el período anterior, fortaleciendo las estrategias de certificación, vigilancia y control sanitario de la unidad de sanidad animal. Se prevé incrementar el número de granjas avícolas certificadas bajo estándares zoonosanitarios, optimizar la atención de eventos sanitarios mediante sistemas de respuesta más eficientes. Asimismo, se plantea ampliar la cantidad de predios certificados como libres de brucelosis y tuberculosis bovina, impulsando la productividad en la cadena agropecuaria. Esta proyección refleja el compromiso institucional con la mejora continua y la garantía de una producción animal segura y sostenible.
- ✓ Para el 2026, la unidad de TI, prevé mantener la ejecución de dos mantenimientos preventivos anuales para prolongar la vida útil de los equipos informáticos, además de un posible incremento de incidentes por obsolescencia tecnológica, por lo que la unidad de TI considerará continuar con actualizaciones de hardware y software según disponibilidad de recursos e infraestructura. Asimismo, se evaluará la ampliación del servicio de Internet para mejorar la accesibilidad en función del tráfico, infraestructura de la dirección, recursos y disponibilidad del proveedor. Finalmente, se analizará la renovación o ampliación del servicio de arrendamiento de impresoras para la Dirección Distrital Pichincha, todo lo proyectado se encuentra limitado por los recursos financieros, humanos y disponibilidad operativa.
- ✓ Para el próximo 2026, la unidad de Inocuidad de los Alimentos proyecta cumplir todas las metas planificadas en los 4 trimestres del año. Se prevé trabajar con instituciones aliadas como Rastro de Quito, AMC y Policía Nacional en operativos de control y atención a denuncias.

